PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Y CONDICIONES ESPECIALES

EXPEDIENTE 4020-5789/19

LICITACIÓN PUBLICA 2/2019

OBJETO: Llámese a LICITACION PUBLICA 2/2019, con el objetivo de realizar la **"ADQUISCION DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL GARRE,** con las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (VER ANEXO I).-

COMPRA DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse hasta el lunes 15 de abril de 2019 (de 7.00 a 13.00 hs) previo pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ($967.-) en Oficina de Recaudación.-

RECEPCION DE CONSULTAS: Las consultas podrán realizarse por escrito en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor o via mail: jefedecomprastejedor@hotmail.com, hasta el dia lunes 15 de abril de 2019 de 7.00 a 13.00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Pesos DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 2.075.320.-)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: **Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón nº 301, hasta el día martes 16 DE ABRIL DE 2019 Hora 09:00.** Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las cláusulas generales y particulares.-

FECHA DE APERTURA:

DIA: 16 de abril de 2019.-

HORA: 10:00 .

LUGAR: SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, Alberto H. Almirón nº 301, Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: La especificaciones técnicas, se acompañan en el anexo I del presente pliego, en donde claramente se detalla la provisión.-

Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor
MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR OFICINA DE COMPRAS

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO 2.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS - DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA: Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado "sobre envoltorio", debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO LICITANTE (MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR), el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE LICITACION PRIVADA, y la FECHA y HORA DE APERTURA de propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.- El sobre arriba mencionado deberá contener:

1. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.

2. Recibo de pago del pliego de bases y condiciones.

3. Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades: a) nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada; b) ratificación o cambio del domicilio; c) declaración de no estar comprendidos en ninguno de los siguientes supuestos: 1) quienes estén inhabilitados por condena judicial; 2) los quebrados, mientras estén rehabilitados; 3) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Carlos Tejedor o en idénticos Registros en la Provincia de Buenos Aires y de la Nación; d) declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir informaciones pertinentes relacionada con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo; e) si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresas, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad; f) declaración por escrito que aceptan la competencia judicial de los Tribunales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otra Jurisdicción, competencia o fuero. Debiendo fijar domicilio legal en la ciudad de Carlos Tejedor a sus efectos; g) En la carta de presentación se deberá consignar una dirección de mail del oferente en donde serán válidas las notificaciones que se cursaren por parte del Municipio.

4. Formulario de Cotización.-

5. Garantía de mantenimiento de oferta presentada de acuerdo a la forma prevista, que se indica en el art. 9 de las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.

Dra. María Laura Saracco
Jefa de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR
OFICINA DE COMPRAS

Scanned by CamScanner

6. Formulario 960 NM de Afip vigente a la fecha de la presentación.

7. Libre deuda de tasas municipales (para proveedores domiciliados en Carlos Tejedor).-

8. Ficha de proveedor que acredite su condición como tal. Las empresas u oferentes no inscriptas que deseen participar deberán previamente inscribirse en la Oficina de Compras del Municipio.-

ARTÍCULO 3.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas (garantía de mantenimiento de oferta) durante todo el lapso temporal que corre desde la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA hasta 40 días corridos posteriores a la misma.-

ARTÍCULO 4.- SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.

b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Sera facultad del Departamento Ejecutivo hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.-

c) Falta total de garantía.-

d) Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.-

ARTICULO 5.- IMPUGNACIONES: Las impugnaciones de las ofertas deberán efectuarse dentro del día hábil siguiente al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario DE LUNES A VIERNES DE 7.00 A 13.00 HS y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio. De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. habiles a los fines de que tome conocimiento y se expida. Este traslado podrá ser realizado por el Municipio en miras a la celeridad y economía de procedimiento, a la dirección de mail denunciada como domicilio electrónico por el oferente en su CARTA DE PRESENTACION (ARTÍCULO 2, inciso 3, apartado g). La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 Hs. hábiles de cumplido el requisito anterior, pudiendo notificar el Municipio dicha resolución también a la dirección de mail

Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

Scanned by CamScanner

denunciada por los oferentes.-

ARTÍCULO 6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: en el acto de apertura de sobres se verificara el cumplimiento de los requisitos exigidos en el ARTÍCULO 2. No se rechazaran propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieren las presentaciones.-

ARTÍCULO 7.- PEDIDO DE ACLARACION: El Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor podrá pedir aclaraciones e informaciones adicionales a los oferentes pero de ningún modo las presentaciones podrán ser modificadas.-

ARTÍCULO 8.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE: El Departamento Ejecutivo, vencido el plazo que referencia el Artículo Quinto, se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ella, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad declarar desierta la LICITACION PUBLICA cuando considere que la misma resultare inconveniente a los intereses Municipales.-

ARTÍCULO 9.- GARANTIAS.- a) de oferta: La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de Mantenimiento de oferta, por el importe equivalente al cinco por ciento (5 %) del total de su oferta y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la misma. Dicha garantía será extendida mediante **póliza de Seguro de Caución con firma CERTIFICADA, la que se adjuntara a la documentación.** *Asimismo*, la emisión de la póliza de seguro no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la Licitación. La vigencia de esta última no podrá ser menor que la del tiempo exigido para el mantenimiento de la propuesta. En el caso de las Compañías de Seguros, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

La garantía de mantenimiento de la oferta adjudicataria será devuelta una vez que el proveedor haya recibido la orden de compra; y las garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán devueltas según lo dispuesto en el último párrafo del Art. 111 Decreto N° 2980/00.-

b) de adjudicación: Dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del contrato, la empresa que resultare **Adjudicataria deberá:** Constituir el DEPÓSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, elevando el Depósito en Garantía de la

Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

Scanned by CamScanner

Oferta al diez por ciento (10%) del precio del contrato. Dicha garantía será extendida mediante **póliza de Seguro de Caución con firma CERTIFICADA, la que se adjuntara a la documentación.** *Asimismo*, la emisión de la póliza de seguro no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la Licitación. La vigencia de esta última no podrá ser menor que la del tiempo exigido para el mantenimiento de la propuesta. En el caso de las Compañías de Seguros, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

La garantía de mantenimiento de la oferta adjudicataria será devuelta una vez que el proveedor haya recibido la orden de compra; y las garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán devueltas según lo dispuesto en el último párrafo del Art. 111 Decreto N° 2980/00.-

ARTÍCULO 10. - FORMA DE COTIZAR:

1. La oferta se hará en el formulario de cotización, indicando el precio cierto y final (con IVA incluido), en números y letras, por cada una de las provisiones detalladas. El precio individualizado de CADA ITEM permitirá que el Municipio pueda aceptar los mismos en forma total o parcial, esto es, el Municipio podrá según su conveniencia adjudicar todo el equipamineto a un mismo oferente o podra adjuducar pacialmente a distintos oferentes. La sola presentación de la misma implica pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones y de la normativa vigente.- **El precio ofertado deberá incluir costo de flete, peajes, y todo otro gasto que demande el traslado y puesta a disposición de la provisión en Carlos Tejedor.-**

2. Serán tomadas como válidas aquellas ofertas que coticen por un solo ítem o por ambos.-

3. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.

4. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.

5. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números

6. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para el bien o servicio, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.

7. La cotización deberá incluir nivel de riesgo asignado.

ARTICULO 11.- OBLIGACIONES PREVIAS DEL ADJUDICATARIO: Dentro de los diez (10) días

Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

Scanned by CamScanner

corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare **Adjudicataria deberá:** Constituir el DEPÓSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, elevando el Depósito en Garantía de la Oferta al diez por ciento (10%) del precio del contrato, en la forma establecidas en el Artículo 9 de este Pliego, y lo prorrogará en el plazo de duración de las obligaciones emergentes de esta Licitación, en garantía de su cumplimiento.

ARTÍCULO 12.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

ARTÍCULO 13: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de entrega será de 20 días corridos desde recibida la notificacion de adjudicación por parte del oferente adjudicado.- El lugar de entrega será en el Hospital Municipal Garre de la ciudad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 14.- SANCION POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan: 1) A los proponentes, por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento: le corresponderá la pérdida total o proporcional de la garantía, estando además a su cargo, las diferencias de precios entre su propuesta y la que resulta adjudicada en la misma contratación; 2) A los adjudicatarios: a Sanción en caso de no contar con lo ofertado al momento de la entrega, deberá ser entregado uno de la misma marca cuyo modelo sea de características superiores a las ofertadas, por el mismo precio, y con la conformidad de la Secretaría General. Ello, independientemente de la sanción pecuniaria aplicable al caso. ;b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: le corresponderá la pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero; y c) Por transferencia del contrato sin autorización de la autoridad competente: le corresponderá la pérdida de la garantía, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar. Las penalidades establecidas en este artículo, no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada por la autoridad que aprobó la contratación. La mora se considerará producida por el simple

Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR OFICINA DE COMPRAS

Scanned by CamScanner

vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y será de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso.

ARTICULO 15.- DESESTIMIENTO DE LA ADJUDICACION: Si el adjudicatario debidamente notificado rechazara dicha adjudicación dentro de los dos (2) días hábiles de notificado, o no constituyera la debida garantía de cumplimiento conforme al pliego; el Municipio quedara automáticamente facultado y sin necesidad de notificación al oferente cuya adjudicación se considerara desistida; a adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente. En caso de que no haya otro oferente, o que a quien siga en orden de mérito no pueda adjudicársele por no cumplir las condiciones establecidas en pliego (a criterio del Municipio) deberá declararse fracasada la licitación.-

Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR OFICINA DE COMPRAS

Scanned by CamScanner